

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
A LA SOCIEDAD LA CRUZ DE MANCO SPA

CONCEPCIÓN, 18 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 04 de enero de 2024, complementados y aceptados con fecha 08 de enero de 2024, por la sociedad **LA CRUZ DE MANCO SPA**, con nombre de fantasía "**LA CRUZ DE MANCO SPA**", **RUT Nº 77.007.105-4**, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los registros B1 y B2, ambos en 4ª categoría;
- b) El Informe Jurídico Nº 3 de fecha 12 de enero de 2024, de la Sección Jurídica de esta SEREMI, que determina que: "Los antecedentes legales de constitución y modificación de la sociedad "**LA CRUZ DE MANCO SPA**" se ajustan a derecho";
- c) El Informe Técnico Nº 007 de fecha 15 de enero de 2024, del profesional Sr. Cristian Matamala Navarro, Encargado (S) de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que la sociedad **LA CRUZ DE MANCO SPA** reúne los requisitos técnico - financieros para ser inscrita en los Registros B1 y B2 ambos en 4ª categoría;
- d) El D.S. Nº 127, (V. y U.), de 1977, que reglamenta el Registro Nacional de Contratistas del MINVU; el D.S. Nº 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Resolución Exenta Nº 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA Nº 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro Nº 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamentos de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta Nº 2019 de fecha 05 de agosto de 1997, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, autorizó inscripción en el Registro Nacional de contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de los profesionales que acrediten estar en posesión del título de Ingeniero Civil Mecánico otorgado por la Universidad de Concepción, en los registros B1 y B2.
2. Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. Nº127 de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1.- **INSCRÍBASE** a la sociedad **LA CRUZ DE MANCO SPA**, con nombre de fantasía "**LA CRUZ DE MANCO SPA**", **RUT Nº 77.007.105-4**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Registros y categorías siguientes:

B1 Obras viales
B2 Obras viales

4ª Categoría con el Nº1288
4ª Categoría con el Nº1174

- 2.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro, para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga carácter de definitiva y sea válida también en las demás Regiones del país;
3. **NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUILLERMO LEOPOLDO FERNANDO SEPÚLVEDA FUENTES
JEFE (S) DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBIO

CDS/CMN

DISTRIBUCIÓN:

- LA CRUZ DE MANCO SPA - DIRECCIÓN FUNDO SAN SEBASTIAN DE MANCO SIN NUM_ - FLORIDA
- COORDINADORA REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. INT. 001-2024. RRTT INT. 007